



# I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES

SR. CONTRIBUYENTE.-

En virtud de la Ley # 18.695.- L.O.C. de Municipalidades, la Ley # 3.063.- sobre Rentas Municipales y la Ley # 19.925.-de alcoholes, en relación con el otorgamiento de patentes definitivas y temporales de **kioscos, Restaurantes, Discotheques, venta de pasajes**, etc.- en cualquier época del año se informa lo siguiente:

Que toda persona que solicite autorización para iniciar una actividad de comercio lucrativa, deberá presentar obligatoriamente, según sea el caso, estos antecedentes:

- \* SOLICITUD DE PATENTE.-
- \* INFORME FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, (D.O.M).-
- \* TITULO DE DOMINIO, CONTRATO DE ARRIENDO, CONCESIÓN MARÍTIMA Y/O EQUIVALENTE.-
- \* AUTORIZACIÓN SANITARIA DEL DEPTO. DE PROGRAMAS DEL AMBIENTE (D.P.A).-
- \* FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS.-
- \* DECLARACIÓN JURADA DE CAPITAL PROPIO.-
- \* CERTIFICADO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE RESPECTIVO.-
- \* CROQUIS DE UBICACIÓN EXACTA DEL LOCAL EN EL TERRENO.-

**ADEMAS PARA OBTENCIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES ES NECESARIO ADJUNTAR LO QUE SIGUE:**

- \* DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PARA OBTENCIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL.-
- \* CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.-
- \* INFORME DE CARABINEROS DEL SECTOR.-
- \* INFORME DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.-
- \* ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL.-

**ANTECEDENTES QUE DEBE TENER PRESENTE EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:**

- \* QUE EL LOCAL CUMPLA CON SU EMPLAZAMIENTO DE ACUERDO AL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION TERRITORIAL.
- \* TENER PERMISO DE CONSTRUCCION AL DIA
- \* TENER SU RECEPCION MUNICIPAL DE LA CONSTRUCCION.-

**OFICINA RENTAS: 064-2-612930**